

# Fondo Centenario Gestión de Liquidez

---

## PROSPECTO

“Fondo Centenario Gestión de Liquidez, Fondo de Inversión”, autorizado por el Banco Central del Uruguay por Resoluciones de fecha 16 de Febrero de 2022 , 26 de Mayo de 2022 y 5 de Setiembre de 2022. (Comunicación N° 2022/031, 2022/0101, 2022/175).

Esta autorización sólo acredita que la Sociedad Administradora ha cumplido con los requisitos legales y reglamentarios, no significando que el Banco Central del Uruguay exprese un juicio de valor acerca del futuro desenvolvimiento del Fondo, ni sobre las perspectivas de las inversiones.

## Nombre del Fondo

Fondo Centenario Gestión de Liquidez, Fondo de Inversión

### SOCIEDAD ADMINISTRADORA

Valores Sociedad Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos S.A.

### GESTOR DEL FONDO

Gletir Corredor de Bolsa S.A.

### AUDITOR

Deloitte SC

### CALIFICADORA DE RIESGO

FIX SCR Uruguay Calificadora de Riesgos S.A.

### OBJETIVO

Captar y gestionar el exceso de liquidez de corto plazo, en pesos uruguayos, de los inversores, optimizando su rendimiento a través de instrumento de muy bajo riesgo.

## Características

### TIPO DE FONDO

Fondo de inversión abierto

### PLAZO DE DURACIÓN

Ilimitado

### MONEDA

Pesos Uruguayos

### MONTO MÍNIMO DE SUSCRIPCIÓN

UI 10.000 (el equivalente en pesos uruguayos de diez mil UIs)

### MONTO MÁXIMO DE SUSCRIPCIÓN

No existe monto máximo de suscripción. El monto es ilimitado.

### OFERTA PÚBLICA

Las Cuotapartes del Fondo serán ofrecidas públicamente y podrán eventualmente cotizar en la Bolsa de Valores de Montevideo y en la Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A., según decida la Sociedad Administradora.

### FONDO NO GARANTIZADO

El Fondo no estará garantizado ni constituye depósito u otra obligación de la Sociedad Administradora, ni del Gestor del Fondo, ni de sus accionistas o cualquiera de sus afiliadas o subsidiarias

### FRECUENCIA DE SUSCRIPCIONES Y RESCATES

Diarias

## Inversor

### TIPO DE INVERSOR

Destinado tanto a personas físicas como jurídicas que buscan gestionar sus fondos líquidos de corto plazo y con baja tolerancia al riesgo.

### HORIZONTE DE INVERSIÓN

Corto plazo

### TOLERANCIA AL RIESGO

Baja

## Comisiones, Costos y Gastos

### ADMINISTRACIÓN

Comisión de devengamiento diario de 1,4 % anual sobre el Patrimonio Neto del Fondo descontado provisiones.

### RESCATE

0%

### OTRAS COMISIONES

0%

### COSTOS Y GASTOS

Adicionalmente a las Comisiones, el Fondo deberá abonar los gastos (incluidos, pero no limitado a gastos bancarios) que correspondieren a cada una de las operaciones realizadas, incluyendo los costos y honorarios asociados a la auditoría de los estados contables del Fondo, así como otras actividades realizadas por auditores externos y otros profesionales que se requieran contratar para el cumplimiento del Fondo, el costo de cotización de los Valores en caso que los Valores del Fondo pasen a cotizar en cualquiera de las bolsas de valores, el costo de la calificación de riesgo (tanto inicial como su mantenimiento anual), así como otros gastos extraordinarios que estuvieran relacionados con el funcionamiento del Fondo. La Sociedad Administradora cobrará y debitará mensualmente de los Valores del Fondo los costos y gastos contemplados en este Reglamento incurridos o devengados hasta la fecha de la determinación del Patrimonio Neto del Fondo. La Sociedad Administradora podrá trasladar al Cuotapartista todos los costos y gastos en los que incurra con un límite máximo anual equivalente a 2% (dos por ciento) de los activos del Fondo. Se aclara que a los efectos que las comisiones cobradas no constituyen gastos y por consiguiente no serán consideradas a los efectos del cálculo del límite. El límite de gastos no será de aplicación durante el primer año del funcionamiento del Fondo, a contar desde su aprobación.

# Inversiones

## ACTIVOS ELEGIBLES

## LÍMITE Y RANGOS POR CLASE DE ACTIVOS

## REINVERSIÓN DE INTERESES O UTILIDADES GENERADAS

Depósitos a la vista en instituciones bancarias.

Valores de oferta pública emitidos por personas públicas uruguayas, incluido el Estado Uruguayo y el Banco Central del Uruguay.

Valores de oferta pública emitidos por sociedades comerciales y/o fideicomisos financieros con oferta pública en pesos uruguayos.

Alternativos: serán títulos de deuda, vales y/u obligaciones negociables de oferta privada emitidos por entidades uruguayas, y/o fideicomisos financieros privados, y que se encuentren comprendidos dentro del art. 21 de la Ley de Fondos de Inversión No. 16.774, respecto de las cuales se obtendrá la autorización previa de la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay para constituir Activos Elegibles. Estos productos alternativos contarán con una opinión crediticia satisfactoria. Dicha calificación estará comprendida entre la categoría 1 y 2 según la definición de la Superintendencia de Servicios Financieros, y será emitida por una calificadora de riesgo.

A los efectos de alcanzar los objetivos de la estrategia y cumplir con la política de inversión, se observarán los siguientes rangos de inversión por clase de Activos Elegibles

Clase de Activo Elegible	Rango
Depósitos a la vista en instituciones bancarias	0% - 70%
Valores de oferta pública emitidos por el Estado Uruguayo y/o el Banco Central del Uruguay	Letras de Regulación Monetaria con vencimiento menor a 45 días: 15% - 100% Letras de Regulación Monetaria (sin importar su plazo residual, incluyéndose por tanto también aquellas con vencimiento menor a 45 días): 30% - 100% Notas en Unidades Indexadas (UI), Pesos uruguayos (UYU), y/o Unidades Previsionales (UP): 0% - 50%
Valores de oferta pública emitidos por sociedades comerciales y/o fideicomisos financieros con oferta pública en pesos uruguayos.	0% - 30%
Alternativos	0% - 15%

Los Rangos anteriormente expuestos se infoman para que el Cuotapartista pueda anticipar la composición de la cartera del Fondo y los eventuales riesgos a los que estará expuesto.

Los intereses o utilidades generadas por los activos que componen el Fondo serán reinvertidos en el mismo Fondo. El resultado se verá reflejado en el valor de la Cuotaparte.

# Riesgos

## RIESGO DE CREDITO

BAJO, Fondo concentrado principalmente en emisiones del gobierno uruguayo y depósito en instituciones bancarias. En cuanto a valores denominados "Alternativos", los mismos serán títulos de deuda, vales y/u obligaciones negociables de oferta privada emitidos por entidades uruguayas y/o fideicomisos financieros de oferta privada, y que se encuentren comprendidos dentro del art. 21 de la Ley de Fondos de Inversión No. 16.774, respecto de las cuales se obtendrá la autorización previa de la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay para constituir Activos Elegibles, incluyendo, a modo de ejemplo, aquellos que cuenten con una opinión crediticia satisfactoria. Dicha calificación estará comprendida entre la categoría 1 y 2 según la definición de la Superintendencia de Servicios Financieros, y será emitida por una calificadora de riesgo.

## RIESGO DE MERCADO

BAJO, el Fondo invierte en activos con baja volatilidad de precios.

## RIESGO DE LIQUIDEZ

BAJO, el Fondo invierte en activos con alta liquidez en el mercado local.

## RIESGO MONEDA

BAJO, el Fondo invierte en activos denominados en pesos uruguayos.

## RIESGO DE TASAS DE INTERÉS

BAJO, los rendimientos de los instrumentos de renta fija que posee el Fondo, presentan poca sensibilidad a cambios en las tasas de interés del mercado.

Aviso importante: El presente documento no implica por parte de la Sociedad Administradora ni del Gestor del Fondo recomendación u oferta de compra de clase alguna en relación con la información aquí proporcionada y/o de los Fondos.